



RESOLUCION N° 217

NEUQUÉN, 12 ABR 2011

VISTO:

El Registro N° 2353/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por la agente GUARDA PAULA ROXANA - L.P.N° 6986; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la agente GUARDA PAULA ROXANA, solicita el traslado desde el Programa Operativo Infraestructura - Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación - Subsecretaría de Deportes - Secretaría de Desarrollo Social a la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano - Subsecretaría General - Secretaría de Gobierno;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral de la agente GUARDA PAULA ROXANA, antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino de la nombrada;

APESTEGUI, MIRTA
Directora de Vinculación y Auditoría
Dir. Mpal. de Admin. de los RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente a la agente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EL SEÑOR
SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, a la agente ----- GUARDA PAULA ROXANA - L.P.Nº 6986; - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 23.918.886 - Clase 1974 - Categoría 19 (diecinueve) desde el Programa Operativo Infraestructura - Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación - Subsecretaría de Deportes - Secretaría de Desarrollo Social a la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano - Subsecretaría General - Secretaría de Gobierno; y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación Nº 3-J-2-0-2)

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-
E.L.I.-

ES COPIA


ARFITE ALAJANDRA
Directora de Vinculación y Auditoría
D.N. Mpal. de Administ. de los RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos

FDO) BALDON
DOBRUSIN

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1818
Fecha: 29, 04, 2011